



PPT para la adquisición de Software de Gestión Tributaria y Servicios Adicionales

Documento n°: PPT-MANT-EVOL-SIGTRIB
Revisión: 3.0
Fecha: 09/06/2010
Estado: FASE DE BORRADOR – DRAFT



CONTROL DE COMPROBACION Y APROBACION:

REVISADO:

Fecha:

Cargo:

COMPROBADO:

Fecha:

Cargo:

APROBADO:

Fecha:

Cargo:

CONTROL DE MODIFICACIONES:

Revisión: 2.0
Fecha: 23/04/2010
Autor/es Jesús Dorta – Juan Luis Maury
Descripción: Modificación de los puntos 4, 6 y 7

Revisión: 3.0
Fecha: 28/04/2010
Autor/es Jesús Dorta
Descripción: Modificación de los puntos 3,4, 5 y 6

DESTINATARIOS:

SERVICIO DE GERENCIA
SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA
SERVICIO DE TESORERIA – TESORERO
SERVICIO DE INTERVERNCION
PUBLICACION WEB



Índice:

1.- OBJETO:	4
2.- DESCRIPCION:	4
3.- ENTORNO TECNOLOGICO:	4
4.- ASPECTOS FUNCIONALES:	5
5.- METODOLOGIA Y PERFILES DEL PROYECTO:	6
6.- ENTREGABLES Y PLAZO DE EJECUCION:	7
7.- GARANTIAS:	8



1.- OBJETO:

El presente documento establece las características técnicas y funcionales que deben regir la adquisición del Software y los servicios de instalación, adaptación, migración, transferencia del conocimiento y formación, estableciendo los criterios para el entorno tecnológico y funcional, plazos de entrega, calidad de los trabajos realizados, perfiles del personal a asignar por el adjudicatario, y cualquier otro aspecto técnico o funcional que se deba tener en cuenta.

2.- DESCRIPCION:

Actualmente el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife (en adelante CDTIT), tiene encomendada por parte de los diferentes Ayuntamientos que están integrados en el mismo la Gestión Tributaria de los conceptos de IBI e IAE, y recientemente los de IVTM y "Plusvalías". Hasta el momento se han estado utilizando herramientas de software a medida creadas por el Servicio de Informática del CDTIT para resolver los diferentes aspectos que las encomiendas requerían: liquidaciones, transmisiones, bajas, requerimientos, etc. Esto ha llevado que en la actualidad existan al menos diez módulos diferentes, desarrollados en entornos tecnológicos distintos (Cobol, Access, Web), y en la mayoría de los casos desconectados entre sí. Esta situación lleva a la imposibilidad material de disponer de un punto único y unificado de información que permita realizar un seguimiento sencillo de los diferentes procesos realizados. Por descontado la integración con el sistema gestión recaudatoria totalmente nula, debiendo realizarse exportaciones de los datos obtenidos de los diferentes módulos de Gestión Tributaria para su posterior carga "manual".

3.- ENTORNO TECNOLOGICO:

Siguiendo la estela de otras Administraciones Públicas, el CDTIT ha iniciado un proceso de acercamiento gradual a las soluciones basadas en OpenSource por el ahorro en costo que supone, lo que ha llevado a la selección del entorno tecnológico basado en esta premisa, por lo que todas las soluciones que se adquieran, salvo que no exista alternativa viable o que los requisitos de seguridad y estabilidad lo requieran, también deben cumplirla.

Por ello, el entorno tecnológico establecido para la implantación de Software de Gestión Tributaria y los servicios adicionales debe adaptarse a los requisitos establecidos en el siguiente tabla:

Elemento	Especificación
Lenguaje de Programación	Java (en sus variantes J2SE, J2EE, etc)
Servidor de Aplicaciones	Basado en Java (Tomcat, JBoss, GlassFish)
Sistema Operativo de Cliente	Multiplataforma
Sistema Operativo de Servidor	Linux
Herramienta de Generación de documentos	OpenOffice
Generador de Informes	JasperReports o similar basado en Java y OpenSource
Base de Datos	Debe permitir la libre elección.
Tipo de Cliente	Cliente "rico" basado en las librerías estándar tipo Swing o SWT. Cualquier navegador Web.
Arquitectura hardware	Entornos x86
Despliegue de aplicaciones	Via JNLP
Tecnologías a aplicar	Servlets, Web Services, n-Capas

4.- ASPECTOS FUNCIONALES:

Gestión integral de los impuestos, precios públicos y otros ingresos de derecho público asumidos por el Organismo o que pueda gestionar en el futuro, con inclusión de cualquier tipo de tasa o precio público que puedan ser establecidos por los ayuntamientos en sus correspondientes ordenanzas fiscales.

Esta gestión tributaria integral habrá de contemplar, al menos:

- Cálculo de los impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI); Actividades Económicas (IAE); Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM); Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) e Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU).
- Cálculo de tasas y precios públicos.
- Parametrización de las distintas ordenanzas fiscales teniendo en cuenta, entre otros: tipos, porcentajes de cálculo, beneficios fiscales, tarifas, elementos tributarios, coeficientes, recargos, índices, importes mínimos y cualquier otro componente que sea preciso configurar para los cálculos correspondientes y la determinación de las cuotas tributarias.

- Control de los movimientos de altas, bajas y modificaciones.
- Mantenimiento y actualización de padrones y matrículas. Verificación de datos, consulta de incidencias y posibilidad de inserción de los datos correctos.
- Histórico de actuaciones y de los objetos tributarios.
- Generación de todo tipo de Liquidaciones, Autoliquidaciones y Listas cobratorias, Padrones o Matrículas, así como sus correspondientes pruebas y simulaciones. Impresión de los mismos y generación de los documentos cobratorios correspondientes.
- Intercambio de ficheros en los formatos vigentes en cada momento con la Dirección General del Catastro, la Dirección General de Tráfico y la Agencia Tributaria, Notarios y cualquier otro organismo que pueda generar información precisa para la gestión tributaria.
- Consideración de las distintas actuaciones catastrales derivadas de la ejecución de convenios de colaboración con la Dirección General del Catastro en materia de gestión catastral y posibilidad de su integración en el aplicativo.
- Posibilidad de integración en el aplicativo de la cartografía catastral, sistemas cartográficos y de información geográficos, con georreferenciación de los distintos objetos tributarios y las referencias territoriales.
- Consultas, listados y estadísticas de cualquier tipo
- Sincronización de la información contenida en el aplicativo con la base corporativa de terceros y territorio del Consorcio de Tributos.
- Exportación de los valores a la aplicación de gestión recaudatoria del CDTIT
- Posibilidad de integración con herramientas de gestión de expedientes – Workflows.
- Multientidad

5.- METODOLOGIA Y PERFILES DEL PROYECTO:

La metodología aplicable en todo el proyecto debe ser Métrica V3, sí bien no es necesaria su aplicación estricta aunque sí la aplicación de las “Best Practice” definidas en la misma.

Los perfiles del personal asociado al proyecto por parte de adjudicatario deberán de cumplir como mínimo lo indicado a continuación:

- Director de Proyecto, responsable de los aspectos funcionales y técnicos del proyecto y que será principal interlocutor con del CDTIT
- Analista Funcional, responsable funcional del proyecto que debe aportar conocimientos avanzados en gestión tributaria y recaudatoria
- Responsable de Calidad del Software, responsable de la calidad del software así como responsable de garantizar la correcta aplicación de las metodologías a aplicar en el mismo.
- Analistas programadores, responsables del desarrollo de las aplicación, la migración de los datos y la integración del proyecto. Deben tener conocimientos avanzados del sistema de gestión.
- Consultor, especialista en gestión de ingresos para la administración local
- Consultor Tecnológico, experto en las tecnologías a aplicar en le proyecto.

Por parte del CDTIT, se designará un responsable del proyecto que coordinará todas las actuaciones del adjudicatario con los diferentes servicios que estén implicados en el análisis funcional, despliegue y puesta en marcha del proyecto. Actuará como interlocutor principal del CDTIT con el adjudicatario.

Igualmente, el CDTIT en caso de ser necesario aportará personal del Servicio de Informática para la consecución del proyecto.

6.- ENTREGABLES Y PLAZO DE EJECUCION:

Para el proyecto se definen los siguientes entregables por parte de la empresa adjudicataria:

Software:

- Soporte con el código fuente de la aplicación instalada así como de los diferentes desarrollos "ad hoc" realizados para el CDTIT en el desarrollo del proyecto. El punto de partida dado que la ventana temporal disponible es muy pequeña, debe ser una aplicación ya desarrollada que cubras las necesidades especificadas en el punto 5.
- Manual Técnico
- Manual Funcional

Servicios:

- Instalación y parametrización de la aplicación



- Migración de los datos del sistema actual al nuevo entorno
- Desarrollo de los módulos necesarios para la integración con el sistema de recaudación del CDTIT.
- Adaptación y personalización de informes y plantillas a utilizar por la aplicación.
- Despliegue inicial de la aplicación
- Formación Técnica
- Formación Funcional bajo el esquema de "Formador de formadores"

En relación con el plazo de ejecución, el adjudicatario deberá presentar junto con su propuesta diagrama de Gantt reflejando los diferentes hitos, tareas y recursos a utilizar en las diferentes fases del proyecto. El plazo total de ejecución no podrá superar en ningún caso los SEIS MESES.

7.- GARANTIAS:

El plazo de garantía de los entregables definidos en el punto 6, deberá ser de al menos 12 meses, que comenzarán a contar una vez firmada el acta de recepción del proyecto.

Así mismo el adjudicatario deberá estar en disposición de una vez finalizado el plazo de garantía a instancias del CDTIT, contratar mantenimiento con la periodicidad que se determine y que de cobertura a los entregables definidos en el punto 6. Durante la vigencia del mantenimiento, el adjudicatario deberá entregar además los fuentes que por los motivos que sean alteren el código inicial.

FDO.: JESUS M. DORTA RAMOS

JEFE DEL SERVICIO DE INFORMATICA